# ORDENANZA Nº 615.

**Art. 1º )** Dispónese el llamado a Licitación Pública para la adquiseción de un equipo de computación destinado a la Administración Municipal.
**Art. 2º )** El llamado se realiza para la adquisición de un equipo de computación con capacidad, como mínimo, para las siguientes tareas:
Liquidación de Tasa General, Servicio de Agua Corriente, con aplicación del I.V.A., con emisión de boletas, sueldos con emisión de recibos, aportes sobre haberes, contabilidad patrimonial y presupuestaria; Ficha cuenta individual del contribuyente; Control de cobranza, Listado de morosos; que además permita la incorporación de nuevas tareas, tales como: Derecho de Registro e Inspección Comercio e Industria; Patente Automotor, Catastro, etc.
**Art. 3º )** La Licitación Pública dispuesta por el Art. 1º se ajustará a las siguientes condiciones: a) El equipo ofrecido deberá contar con los elementos que permitan la conexión de periféricos indispensables para las tareas a ejecutar; b) Deberá contar con capacidad y/o elementos que partiendo de la capacidad mínima requerida para el plan de tareas a ejecutar, permitan ampliar la capacidad de memoria y operatoria; c) Los oferentes deberán establecer el servicio de programación preferentemente en la zona y la implementación y puesta en funcionamiento en dependencias de la Municipalidad de San justo; d) Los oferentes deberán establecer el servicio técnico, de mantenimiento y atención preferentemente en la ciudad, y dentro de las 24 horas de solicitado, debiendo además especificar plan o planes para el abono a un servicio técnico integral; e) Deberán indicar en sus propuestas el plazo de entrega y el de puesta en funcionamiento; este ultimo no podrá exceder de 90 días a partir de la adjudicación; f) Los oferentes presentarán nómina de empresa, en especial Municipalidades y Organismos similares, a quienes hayan provisto de equipos como los ofrecidos, con indicación de tareas que realizan, y además acreditarán su condición de fabricantes, distribuidores, agentes, etc., éstos, con debida autorización del fabricante y/o importador.
**Art. 4º )** Como condiciones especiales se fijan las siguientes: a) Los oferentes deberán recibir como parte de pago una Máquina Olivetti Auditronic 730/1 con 4 cartucchias, Nº 78564646; un equipo para formularios en contínuo “Convogliatori Moduli” Nº 1012219, incorporado; un lector de cinta perforada L.N.20 B.602, Nº 1370617, elementos que serán entregados al ser puestos en funcionamiento el equipo que se adquiera, b) Una o más unidades automotor de las cinco siguientes: 1) Un Jeep I.K.A. carrozado, modelo 1960, RNPA S – 089955; 2) Una Pick Up Peugeot T4B, modelo 1972 RNPA S – 176104; 3) Una Pick Up Chevrolet, modelo 1967, RNPA S – 039728; 4) Cualquiera de las tres anteriores con: un automóvil Ford Taunus GXL, modelo 1976 con aire acondicionado, RNPA S – 304768; 5) O un automóvil Ford Fálcon de Lujo, modelo 1977 con aire acondicionado, RNPA S – 376319; b) se deberá expresar la cotización en pesos argentinos, indicando precio total y planes de financiación por todo y/o saldos que resultaren.
**Art. 5º )** Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Dése al D.M.M. y Archívese.